

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir agua mineral para la realización de eventos deportivos recreativos.

Que, la compra de agua mineral se financiará con cargo al programa de Promoción de la Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de agua mineral, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **SURTI VENTAS S.A., RUT: 76.462.500-5, según orden de compra N° 3864-235-CM15, por un monto de \$ 50.181 IVA Incluido.** Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)